

MEMORANDO

SGV

202232100293903

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 24 de 2022

PARA: **Diana Constanza Barreto Serrada**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirectora de Gestión en Vía

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202214000252473

Cordial saludo,

La Subdirección de Gestión en Vía se permite enviar respuesta al peticionario de acuerdo a los requerimientos del Encuentro Ferial realizados en la localidad de Engativá, como consta a continuación y en atención a la solicitud en la cual manifiesta:

“Refiere problemas de accidentalidad en el tramo de Puente de Guadua, y problema de congestión por el coliseo Live, actualmente salir de los conjuntos del Cortijo es imposible, hay encerramiento, para no salir a la Cl 80 los conductores se meten por los barrios.”

La subdirección de Gestión en Vía de la SDM se permite indicar que frente al alto aforo vehicular que sale por el corredor en sentido Oriente Occidente se ha dispuesto un esquema operativo apoyado por unidades guía, agentes de tránsito y policía de tránsito, ubicados desde el Portal 80 hasta la Kr 120 Puente de Guadua, con el propósito de ejercer los controles en las intersecciones evitando el bloqueo de estas, agilizando el tránsito de vehículos, evitando el acceso y descenso de pasajeros por parte de las rutas intermunicipales y atendiendo las novedades en vía, las cuales son reforzadas los días en que se realizan eventos en el Coliseo Live el cual se encuentra fuera de los límites del distrito.

Adicionalmente, desde el 12 de septiembre se implementó una medida de gestión que consiste en realizar el cierre de los accesos a la calzada rápida desde el Portal 80 hasta Puente de Guadua, de 5:00 am a 9:00 am, evitando el ingreso de vehículos mixtos a la calzada central y priorizando en esta la circulación Rutas escolares y rutas del SITP que

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SGV

202232100293903

Información Pública

Al responder cite este número

circulan de Oriente a Occidente y que después de retornar a la altura del puente de Guadua y mueven un volumen considerable de usuarios en sentido Occidente Oriente.

Así las cosas, se relacionan a continuación cada una de las acciones realizadas en el corredor para la implementación de la medida:

- Instalación de material logístico tipo cono a la altura del portal 80, con el propósito de realizar la segregación del tránsito que circula en sentido Oriente Occidente, habilitado solo el ingreso a la calzada central al transporte público SITP y rutas escolares.

Imagen 4. Instalación de material Logístico



Ilustración: Material Logístico Av. Calle 80, portal 80

Fuente: Registro Fotográfico SDM

- Instalación de material logístico tipo maletín en la Av. Calle 80, a la altura de las Kr102, la Cr 112F deshabilitando el paso de la calzada lateral a la calzada central. Así mismo, desde la Kr 116B hasta la Kr 119 canalizando el intercambiador central, evitando conflictos, maniobras riesgosas como el entrecruzamiento de las rutas intermunicipales; reduciendo con esto el riesgo de choques simples los cuales generan congestión y afectan de manera directa la movilidad del corredor.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SGV

202232100293903

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen 5. Instalación de material Logístico



Ilustración: Material Logístico Av. Calle 80, KR 102, KR 112F, KR 116B – KR 119

Fuente: Registro Fotográfico SDM

- A la altura de la Kr 120, exactamente sobre el Puente de Guadua, se realiza instalación diaria de conos canalizando la berma con el propósito de evitar el ascenso y descenso por parte de rutas intermunicipales.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

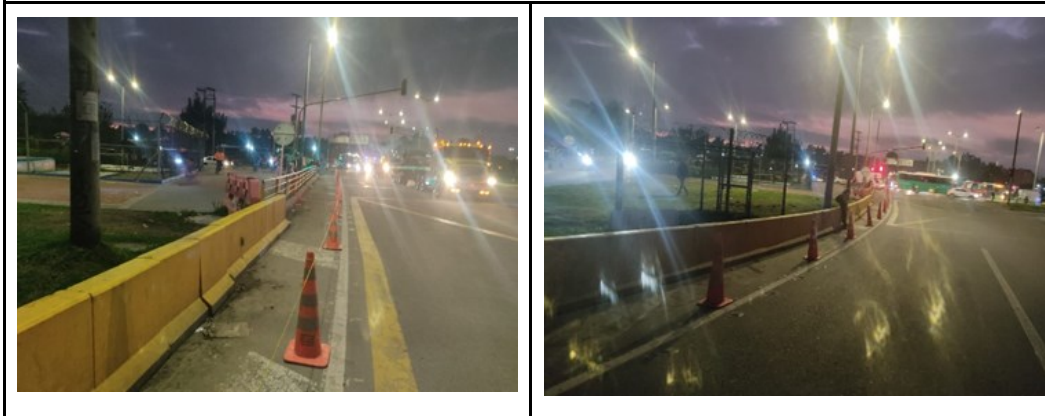
SGV

20232100293903

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen 6. Instalación de material Logístico

*Ilustración: Material Logístico Av. Calle 80, KR 120 PUENTE GUADUA**Fuente: Registro Fotográfico SDM*

- Adicionalmente, para la implementación de la medida contamos con unidades de grupo guía, agentes y policía tránsito respectivamente, con el propósito de evitar bloqueos y atender ágilmente los siniestros que se presenten en las intersecciones de la Kr 102, la Kr 107, la Kr 114, la Kr 119 y la Kr 120. Todo esto con el apoyo del Centro de Gestión de Tránsito SDM, quien está encargado del monitoreo constante del corredor, con el propósito de gestionar y atender cualquier evento.
- Se realiza la instalación de conos en el centro de la calzada rápida desde la KR 112 hasta la KR 119, para segregar la circulación de los buses del SITP por el carril izquierdo y rutas escolares por el carril derecho de la calzada rápida. Así mismo, se continuó con la instalación de conos a la altura de la KR 119 para facilitar el ingreso de las rutas escolares de manera ordenada a la calzada lateral.
- Durante el ejercicio se habilita de manera periódica el ingreso de rutas escolares por el intercambiador de la KR 112F y de vehículos particulares a la calzada rápida en los momentos de mayor congestión aumentando la capacidad del corredor, sin afectar la prioridad a las rutas escolares. Esta acción se mantuvo también en los momentos de menor flujo de rutas escolares.

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020***PA01-PR16-MD01 V 3.0****Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



SGV

202232100293903

Información Pública

Al responder cite este número

- Se está llevando a cabo la socialización de la medida con los colegios, los representantes de las rutas escolares y el público en general mediante la entrega de volantes y a través de las redes sociales de la secretaria.

Imagen 7. Gestión de tránsito



Ilustración: Actividades de Gestión de Grupo Guía

Fuente: Registro Fotográfico SDM

Todo esto con el apoyo del Centro de Gestión de Tránsito SDM, quien está encargado del monitoreo constante del corredor en sentido Oriente Occidente y

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SGV

202232100293903

Información Pública

Al responder cite este número

Occidente Oriente respectivamente y que están encargados de gestionar y atender cualquier evento, manteniendo una comunicación y articulación constante con la concesión Sabana de Occidente S.A.S, quienes atienden el tramo de la vía Bogotá Villeta ya que cualquier eventualidad que se genere en el tramo concesionado afecta de manera considerable la movilidad del corredor.

Imagen 8. CONTROL Y MONITOREO*Ilustración: Actividades de Control y Monitoreo**Fuente: Centro de Gestión y Monitoreo*

Es importante precisar, que pese a las medidas implementadas por la Secretaría Distrital de Movilidad a lo largo del corredor de la Av. Calle 80, existen una serie de factores que exceden nuestra gestión, toda vez que al pasar los límites del distrito en la Kr 120 Puente de Guadua, se pasan de 3 a 2 carriles al ingresar a la vía nacional concesionada la cual está a cargo de la Concesión sabana de Occidente S.A.S y de la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual se reducen en ocasiones a un carril debido a alto aforo de bici usuarios, acceso y descenso de pasajeros, espejos de agua en la vía, entre otros factores que pueden afectar la movilidad.

Citado lo anterior, presentamos a continuación algunos de los resultados de las medidas que se han implementado en el corredor de la calle 80 y que evidencian las mejoras en los tiempos de viaje obtenidos para el carril central priorizado del corredor con relación al mes de agosto del presente año, beneficiando con estas acciones a las rutas escolares y al transporte público SITP.

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020***PA01-PR16-MD01 V 3.0****Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO



SGV
202232100293903

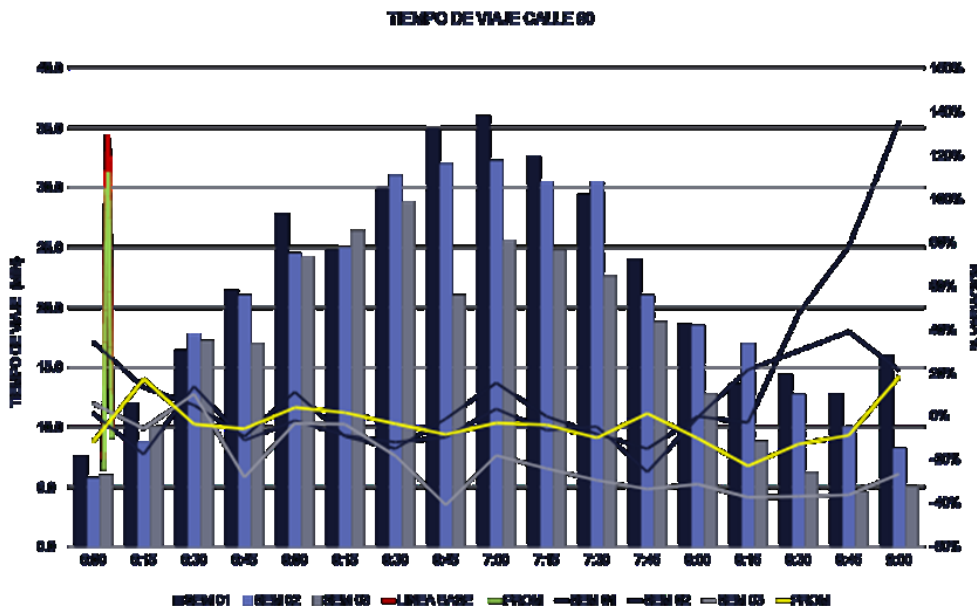
Información Pública

Al responder cite este número

Con lo anterior, logramos reducir el pedido de máxima demanda del corredor, lo que deriva en mejores condiciones de movilidad para los residentes de la zona de influencia de la Av. Calle 80, como es el barrio el Cortijo.

Es importante anotar, que las cifras fueron establecidas mediante toma de aforos, frecuencia y ocupación visual de las rutas escolares entre las 5:00 y 9:00 am, hora en la que se implementa la medida.

- Novecientas (900) Rutas Escolares: Beneficiando aproximadamente a 16.200 estudiantes.
- Rutas del SITP: Beneficiando aproximadamente a 5.000 Usuarios que utilizan la ruta MD81 y a 7.511 usuarios que utilizan las rutas alimentadoras, conforme a información entregada por TM S.A



*Ilustración: Tiempos de viaje entre la KR 100 Portal 80 y K 120 Puente Guadua
Fuente: SDV y Waze*

Aunado a lo anterior, en cumplimiento de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT) la Subdirección de Control programará operativos, anotando que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con

MEMORANDO

SGV

202232100293903

Información Pública

Al responder cite este número

ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito en dicho corredor.

Finalmente, resulta pertinente recordar que conforme al Art. 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), en el cual se establece: "... Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código..." Se infiere que, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas.

Cordialmente,

**Nathaly Patiño Gonzalez**

Subdirectora de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 24-11-2022 11:48 PM

Elaboró: Jose Luis Montes Torres-Subdirección De Gestión En Vía

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.